



**SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA
16 DE MARZO DE 2023.**

Sres. Asistentes:

Sr. Presidente:

D. JUAN LUIS JUAREZ SAAVEDRA

Sres. Tenientes de Alcalde:

D^a. M^a. JOSE CAPPА CANTOS

D^a. LETICIA CORREAS RUIZ

D^a. GLORIA GOMEZ OLIAS

D. MANUEL GONZALEZ TENA

D. JUAN SANTOS BENITO RODRIGUEZ

Sr. Secretario:

D. ALVARO MORELL SALA

Sra. Interventora-Acctal

D^a. PILAR GARCIA MARTIN

Sr. Arquitecto Municipal:

D. IGNACIO DE LA VEGA JIMENEZ

No Asistentes:

D. JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ

En la Consistorial de Navalcarnero, a dieciséis de marzo de dos mil veintitrés, siendo las trece horas y treinta minutos, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Presidente D. JUAN LUIS JUAREZ SAAVEDRA, asistido por el Secretario General D. ALVARO MORELL SALA, se reunieron los Sres. que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria, para la que han sido convocados y tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día que, con la antelación reglamentaria, se les remitió.

URBANISMO

1º.- SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRA PARA EL PROYECTO BÁSICO DE CONSTRUCCIÓN DE 170 VIVIENDAS VPPL, GARAJES, TRASTEROS Y ZONAS COMUNES, EN [REDACTED] MUNICIPIO DE NAVALCARNERO.

Examinado el Proyecto Básico presentado a instancia de [REDACTED] en representación de [REDACTED] para la construcción de conjunto de 170 viviendas VPPL, trasteros, garaje y zonas comunes en [REDACTED] de Licencia Urbanística 8/2023.

Visto los informes favorables del Arquitecto Municipal y del Técnico Jurídico, obrantes en el expediente y en base al Decreto 4383/2021, de Delegación de Competencias, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los reunidos, adopta el siguiente acuerdo:

- Conceder la licencia de obras indicada, previo pago de la cantidad de 884.131,56€, en concepto de Derechos Municipales, liquidación 058/23, y condicionada al cumplimiento de los siguientes extremos:

- Para el inicio de las obras, será necesaria la presentación por parte del interesado de la declaración responsable en la que se manifieste que el proyecto de ejecución desarrolla el básico y no introduce modificaciones sustanciales que supongan la realización de un proyecto diferente al inicialmente autorizado.

- Las acometidas a la red de saneamiento municipal se realizarán de acuerdo a la normativa técnica del Canal de Isabel II.

HASH DEL CERTIFICADO:
1E01DD2B6A3F075E6A14E710515DD21E56B1424
8E34FE1E472842517A03B806C4E3367F4FD03E3
19C668D1E0CEAD91823A7EE94659A5650129158A

FECHA DE FIRMA:
11/04/2023
11/04/2023
11/04/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Sello de Organo
SECRETARIO
CONCEJAL

NOMBRE:
Ayuntamiento de Navalcarnero
ALVARO MORELL SALA
JUAN LUIS JUAREZ SAAVEDRA



Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Presidente dio por finalizado el acto, siendo las trece horas y cuarenta minutos, autorizándose la presente Acta con las firmas del Sr. Presidente y el Secretario General, de conformidad con las disposiciones vigentes.

NOMBRE:
Ayuntamiento de Navalcarnero
ALVARO MORELL SALA
JUAN LUIS JUAREZ SAAVEDRA

PUESTO DE TRABAJO:
Sello de Organo
SECRETARIO
CONCEJAL

FECHA DE FIRMA:
11/04/2023
11/04/2023
11/04/2023

HASH DEL CERTIFICADO:
1E01DD2B68A3F075E6A14E710515DD21E56B1424
8E34FE1E7A72842517A03B806AC4E3367F4FDD3E3
19C668D1E0CEAD91823A7EE94659AB50129158A